Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Llamado por Contratación Vía Excepción Nº 1/2020 denominado "ADQUISICION DE INMUEBLES PARA LA CASA DE LA CULTURA" CON ID N°: 374200.-

Itacurubi del Rosario, 25 de febrero de 2020

SEÑOR

Q.F. JULIÁN ALBERTO MELO CHAMORRO, INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO

1) INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto la evaluación de ofertas presentadas en procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 1/2020 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA LA CASA DE LA CULTURA con ID DNCP Nº 374200.-**

2) ANTECEDENTES

a) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 510 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", del presente Ejercicio Fiscal 2020.

b) Publicación en el SICP.

c) Miembros del Comité ha sido designados por la Máxima Autoridad, el Sr. Enrique Dénis Núñez, Ing. Joel Antonio Barreto Giménez.

d) El Sistema de Adjudicación es por: El Total.

3) ACTO DE APERTURA

3.1. De conformidad al Art. 57 del Derecho Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, en fecha 24 de febrero de 2020; siendo las 8:30 horas presentándose la siguiente oferente:

- **STELLA MARGARITA AYALA VDA. DE OVIEDO**

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	**STELLA MARGARITA AYALA VDA. DE OVIEDO**	**449.832.750**

3.2. Todos los detalles del acto, obran en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Licitación por Contratación Vía de la Excepción, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · ADMINISTRACIÓN

verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMEN GUILLERMINA AYALA DE GONZÁLEZ	448573			
FERNANDO TEODORO AYALA MOLAS	245838			
MARTA BEATRIZ AYALA MOLAS	428086-5	332251		Ver Datos del Proveedor
STELLA MARGARITA AYALA MOLAS	358114-4	35080		Ver Datos del Proveedor
WILSON MARCELINO AYALA	1440238-6			Ver Datos del Proveedor

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el pliego de bases y condiciones del llamado por Contratación por Vía de la Excepción, ni objeciones de las mismas o solicitadas prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.

3.3.Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto:

3.3.1. STELLA MARGARITA AYALA VDA. DE OVIEDO con RUC Nº 358114-4, Domiciliado en la Ciudad de Lambaré, Sito Ytoror Nº 235 c/ Juana de Lara, presentó la siguiente oferta económica de Gs. **449.832.750**.- (Gs. Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta).-

3.4.Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha: Ninguna.-

3.5.Constancia de presentación formulario de oferta debidamente firmado.
La empresa oferente presentó los formularios de oferta debidamente firmados.-

3.6.Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.
Ninguna.

4) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Con la ponderación de CUMPLE – NO CUMPLE, se ha realizado la verificación de documentos presentados por los oferentes, conforme al "ANEXO 7 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	STELLA MARGARITA AYALA VDA. DE OVIEDO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta** *	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	X	

Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

5) EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas realiza la evaluación técnica de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación expresa que se cumplió conforme a las documentaciones solicitadas, el mismo se detalla en el cuadro de arriba expuesto.

6) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De conformidad a la establecido en el Informe de Evaluación de éste Comité y análisis de Capacidad Legal del Oferente, se concluye que la oferta presentada por la Señora STELLA MARGARITA AYALA VDA. DE OVIEDO, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica y técnica.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN:** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el Marco de las Contratación Publicas por Vía de la Excepción, recomienda **ADJUDICAR** a la Señora **STELLA MARGARITA AYALA VDA. DE OVIEDO**, al llamado a Licitación por Contratación por la Vía de la Excepción Nº **01/2020 "ADQUISICION DE INMUEBLES PARA LA CASA DE LA CULTURA" – ID Nº 374200**, conforme al siguiente detalle:

		Licitación por Contratación por Excepción "ADQUISICION DE INMUEBLES PARA LA CASA DE LA CULTURA" – ID Nº 374200 **Anexo 1.B) Cuadro de Precios Adjudicados**							
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	57102001-001	Inmuebles Urbanos Edificados	Metros cuadrados	EVENTO	1.326	0	Paraguay	249.500	330.837.000
2	57102002-001	Inmueble urbano sin edificación	Metros cuadrados	EVENTO	433,5	0	Paraguay	274.500	118.995.750
									449.832.750

Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta.-

a) Elevar a consideración de la Máxima Autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación Conformados por Resolución Nº 78/2016, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN •

Ing. Joel Antonio Barreto Giménez
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • ADMINISTRACIÓN •

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité Evaluación